

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
LUIS PATIÑO LEYVA
Apoderado.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-033163- -00006-0000
Fecha: 2011-03-03 14:17:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-033163
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	203999
	Folios	07

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/EP2005/009840		
Fecha de Presentación Internal.	2005-09-14		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 36 – 44.

Reivindicaciones: Inicialmente folio: 45, modificadas folio 82.

Dibujos: Folios: 28-32.

Prioridad: Se aceptó la prioridad de Europa con registro número EP04023628.3 de fecha 2004-10-04, según el folio 16.

Respuesta del solicitante: Folios 77-79.

El peticionario presentó una solicitud de examen de patentabilidad de acuerdo con lo estipulado por el artículo 44 de la Decisión 486. (Folios 69 - 70)

2. Objeto de la invención

La presente solicitud fue titulada originalmente: “Mecanismo de visualización de dosis para un dispositivo para la administración de fármacos” folio 1.

Problema técnico planteado:

- Proporcionar una pantalla de visualización de dosis que exhiba en indicaciones

claras y grandes, es decir, números, símbolos, letras, etc., la dosis fijada y ser adecuada para poder utilizarse por usuarios con vista deteriorada, en particular cuando se utiliza con dispositivos tipo pluma para la administración de fármacos.

Solución:

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un mecanismo de visualización de dosis en un dispositivo para la administración de fármacos, que comprende: una esfera de ajuste de dosis que tiene una rosca externa y ranuras externas que se extienden desde el extremo proximal hasta el extremo distal; y un anillo contador en relación de enclavamiento con las ranura externas de dicha esfera de ajuste de dosis de tal manera que dicho anillo contador está libre para moverse axialmente a lo largo de dichas ranuras externas con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis al tiempo que se impide la rotación con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis.

IPC: A61M5/315.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Reivindicación 1, se deben definir los elementos descritos ya que son demasiado generales y no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones independientes deben incluir la definición técnica de la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el mecanismo de visualización de dosis para un dispositivo para la administración de fármacos, ya que tal como se encuentra redactada es fácilmente afectable con documentos presentes en el estado de la técnica.

Se sugiere que para dicha reivindicación se agregue todas y cada una de las características novedosas que considere el inventor, haciendo énfasis en separar el preámbulo de dichas características reivindicadas con las palabras: “caracterizado por”.

De igual forma agregar la numeración de referencia de los elementos de que está compuesto el dispositivo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad es el 2004-10-04, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US4973318 Inventor: Niels E. Holm Solicitante: D.C.P. AF	Disposable syringe (Jeringa desechable)	1990-11-27

Se anexa las páginas correspondientes a los documentos, ver folios 83-85.

Respecto al estado de la técnica D2 divulga una jeringa desechable que incluye una primera y segunda carcasa las cuales ambas están acopladas para la rotación debido al movimiento axial que se le imprime. La primera carcasa recibe un cartucho de una solución a ser inyectada y monta un líquido a la salida de una aguja que está en el

extremo frontal de esta. Un rodillo pistón es dispuesto en el segundo elemento de carcasa para moverlo axialmente dentro de este y donde dicho rodillo pistón incluye un elemento rodante y una tuerca.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio se evaluará la reivindicación independientes 1 que se encuentran en el folio 82, y la cual se soporta por medio de la siguiente figura:

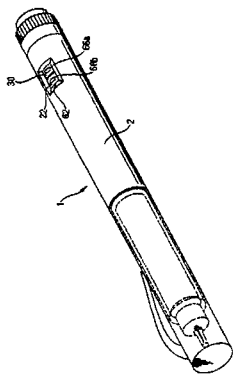


FIGURA 1

Análisis de las diferencias con respecto al estado de la técnica:
Teniendo en cuenta tal y como se plantea la reivindicación 1 y de acuerdo al estado de la técnica establecido en el numeral principal 5, se plantea la siguiente tabla comparativa de elementos característicos dando a entender que las contiene (SI) o que no las contiene (NO).

REIVINDICACION 1	D1
Un mecanismo de visualización de dosis para un dispositivo para la administración de fármacos, que comprende: 1) Una esfera de ajuste de dosis que tiene una rosca externa y ranuras externas que se extienden desde el extremo proximal al extremo distal; y	SI Un mecanismo de visualización de dosis para un dispositivo para la administración de fármacos (figura 11 folio 84) , que comprende: Una esfera de ajuste de dosis (8) que tiene una rosca externa (12) y ranuras externas (9) que se extienden desde el extremo proximal al extremo distal; ver figura principal y figuras 11 y 14 (folios 83-85)
2) Un anillo contador en relación de enclavamiento con las ranuras externas de dicha esfera de ajuste de dosis de tal manera que dicho anillo contador está libre para moverse axialmente a lo largo de dichas ranuras externas con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis al tiempo que se impide la rotación con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis.	SI Un anillo contador (13) en relación de enclavamiento con las ranuras externas (9) de dicha esfera de ajuste de dosis de tal manera que dicho anillo contador está libre para moverse axialmente a lo largo de dichas ranuras externas con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis al tiempo que se impide la rotación con respecto a dicha esfera de ajuste de dosis (8); ver figura principal y figuras 11 y 14 (folios 83-85).

El documento D1 contiene todos los elementos característicos reivindicados 1 y 2, por lo que el objeto de la reivindicación 1 no es nuevo.

El estudio anterior permite afirmar que la presente solicitud no cumple, con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones correspondiente a novedad de la solicitud.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

De acuerdo a los argumento hechos por el solicitante (folios 77-79) se atendieron las objeciones hechas en cuanto a las reivindicaciones 7 y 4-6, ya que fueron retiradas del capítulo reivindicatorio.

En cuanto a la afectación de novedad hecha por el examinador con el documento D1, se recalca la ausencia de unas características reivindicadas en la independiente 1 con respecto a dicho D1, por lo que se ha citado un nuevo documento D2 que sirve para objetar la novedad de la presente solicitud.

A pesar de esto se realizan sugerencias, en el numeral 3, que pueden solucionar la generalidad de la reivindicación independiente 1 y aumentar la distinción de dicha solicitud frente a los documentos de la técnica que han sido citados.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US4973318	1-3	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

04 MAR. 2001

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TÉCNICO No. 368	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202083
--------------------------	---